

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****35****ALGETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de Alcaldía, por el que se hace delegación expresa de las facultades y competencias de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal en favor de don Jorge Martínez Bárcena, primer teniente de alcalde.

Resultando que el titular de esta Alcaldía estará ausente los días del 1 al 25 de agosto (ambos inclusive) de 2022.

Considerando que corresponde al primer teniente de alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde-presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, por disponerlo así el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986.

Considerando que la asunción de las facultades de la Alcaldía-Presidencia requiere la delegación expresa, conforme al artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo la misma efectividad desde el día siguiente a la fecha del decreto, vengo a decretar:

Primero.—Delegar las facultades y competencias de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal a favor de don Jorge Martínez Bárcena, primer teniente de alcalde, los días del 1 al 25 de agosto (ambos inclusive) de 2022.

Segundo.—Notificar al primer teniente de alcalde el presente decreto.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente decreto.

Algete, a 29 de junio de 2022.—El secretario, Víctor Manuel Rivas Muñoz.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Valle García.

(03/15.900/22)

